



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/ 6073

Expte. N° 2024-4-1-0001185

Montevideo, 14 MAR. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, para participar del Evento de lanzamiento de la segunda fase de ese Programa - EL PAcCTO 2.0- y la III Cumbre de Ministros y Ministras del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior-CLASI, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 11 al 13 de marzo de 2024;-----

RESULTANDO: I) que en los citados eventos participará el señor Asesor del Ministro del Interior en Asuntos Internacionales, Comisario Mayor (R) Licenciado Diego Enrique Fernández Vallarino, titular de la cédula de identidad número 1.621.675-4,-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 713 (dólares estadounidenses setecientos trece), con abatimiento del 15 % los días 11 y 12 de marzo, del 60 % el día 13 de marzo y del 100 % el día el 14 de marzo de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Panamá-Montevideo, por la suma de U\$S 1.015 (dólares estadounidenses mil quince), partiendo el 10 de marzo y regresando el 14 de

marzo de 2024, será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación del citado Licenciado en la actividad de referencia;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 10 al 14 de marzo de 2024 al señor Asesor del Ministro del Interior en Asuntos Internacionales, Comisario Mayor (R) Licenciado Diego Enrique Fernández Vallarino, titular de la cédula de identidad número 1.621.675-4, con el fin de participar de las actividades citadas en el Visto de la presente.-----



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 713 (dólares estadounidenses setecientos trece), con abatimiento del 15 % los días 11 y 12 de marzo, del 60 % el día 13 de marzo y del 100 % el día el 14 de marzo de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 5º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación del interesado, y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República